



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALOCABILDO TOLIMA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PALOCABILDO TOLIMA

HACE SABER

Que los señores **LUIS FELIPE GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No.93.341.386 de Falan - Tolima y **BLANCA MIRYAM ESCOBAR SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.28.985.305 de Villahermosa - Tolima, desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado a este Despacho Judicial la correspondiente solicitud.

La persona que considere tener derecho a impedir este matrimonio o quiera denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Despacho dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de esta secretaría y de manera virtual en la plataforma de avisos que se encuentra asignada a este despacho judicial, por el término de quince (15) días hábiles, hoy ocho (8) días del mes de octubre de 2021, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.).


NOEL ALFONSO VASQUEZ CALDERON
Secretario